



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 1082-23
EXpte. N° 6672/23
Salta, 04 DIC 2023

VISTO Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el otorgamiento de becas destinadas a docentes, graduados y alumnos de esta Facultad que realizaron el curso de extensión: Proyección de Flujo de Fondos en contextos inflacionarios, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 473/23, se aprueba el dictado y presupuesto del curso de extensión: Proyección de Flujo de Fondos en contextos inflacionarios.

Que por Res. CD-ECO N° 491/23 se aprueba el Reglamento de Becas a Docentes, Nodocentes y alumnos de la Facultad en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que cursan actividades académicas aranceladas organizadas por esta Unidad Académica.

Que a fs. 28 y 29 obra informe de la Coordinación de capacitación, con antecedentes y resultados para la asignación de becas completas a alumnos, asimismo no se registraron inscripción de docentes y los graduados inscriptos al curso no cumplen con los requisitos establecidos en la RES CD ECO N° 491/23.

Que los beneficiarios han abonado la totalidad del arancel al momento de la inscripción y corresponde reintegrarles el importe pagado.

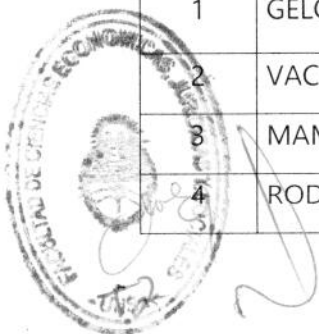
POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado el otorgamiento de 4 (cuatro) becas completas a alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el curso de extensión: Proyección de Flujo de Fondos en contextos inflacionarios, cuyos beneficiarios se detallan a continuación:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ESTUDIANTE	PROMEDIO
1	GELOSO ARIEL	38.327.438	L.A.	7,53
2	VACA ANDREA GABRIELA	36.804.981	L.A.	6,77
3	MAMANI KAREN GISELLE	39.040.516	L.A.	6,34
4	RODRIGUEZ GABRIELA ROMINA	35.778.099	L.A.	5,89





"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 1082-23
EXPTE. N° 6672/23

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la partida presupuestaria 5-1-3 Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios, debiendo considerarse la partida Recursos Propios provenientes del curso de extensión: **Proyección de flujo de fondos en Contextos Inflacionarios** y/o en su defecto **Recursos Propios**.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad y a la Dirección de Posgrados, para su toma de razón y demás efectos.-

MELG/


Esp. Teodina I. Zuviria
Ses. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa